

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia que ha sido declarado desierto el concurso para la provisión de dos plazas de Operadores Técnicos de Telecomunicación en el Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar desierto el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 293, de 6 de diciembre último, para la provisión de dos plazas de Operadores Técnicos de Telecomunicación vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, por falta de aspirantes.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de febrero de 1969 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería que existen en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sea de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de Cabo Primero, inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas o hayan cumplido el servicio militar. También pueden ser solicitadas por los pertenecientes a los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten, como mínimo, un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos. Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta; tener una estatura no inferior a 1,700 metros; poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio; acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes y medio, a partir de la fecha de publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo; los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el Primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacados o sobresalientes que concurren en el solicitante. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en aquel en que prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil. Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señala no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 14 de febrero de 1969.

MENENDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocada por Orden de 18 de octubre de 1968.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocada por Orden ministerial de 18 de octubre de 1968, quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Don José Miguel Fuster Vega, Jefe de la Sección de Personal.

Vocales: Don Saturnino Casas Blanco, Jefe de la Sección sexta; don Francisco Carreras Cervigón, Jefe de la Sección de Contabilidad, y don Ernesto Brunet Ayllón, Jefe del Negociado de Correos en la Secretaría General.

Secretario: Don Miguel Torija López de Antona, adscrito a la Asesoría de la Caja Postal de Ahorros.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Tomás Ezido, Contador de la Caja Postal de Ahorros.

Vocales: Don Fernando Minguez Fernandez, Subinspector Central; don Leandro Briones Frutos, Secretario de la Caja Postal de Ahorros, y don Antonio Sánchez Buforn, Inspector de la Secretaría de Justicia.

Secretario: Don Enrique Tomás Espinosa, adscrito a la Asesoría Jurídica.

Adjuntos administrativos: Don Jaime Ascandón Rivero, Adjunto a la Sección quinta; don Herminio Velázquez Santamaría, adscrito a la Sección séptima, y don Antonio Rojas Fernández, adscrito a la Sección de Personal.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Manuel González.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la exposición de las listas vacantes de Practicantes titulares, hasta 31 de diciembre de 1967, en las Jefaturas Provinciales de Sanidad, Gobiernos Civiles y Colegios Oficiales de A. T. S., para su provisión en propiedad mediante concurso y oposición libre.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, esta Dirección General ha confeccionado una relación comprensiva de todas las plazas de Practicantes titulares vacantes en 31 de diciembre de 1967, con indicación del sistema de provisión que les corresponde.

Dichas relaciones serán expuestas al público en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de A. T. S. (Sección Practicantes), en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», permaneciendo expuestas en dichos Centros durante quince días hábiles, a fin

de que los Practicantes y Ayuntamientos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Las reclamaciones serán dirigidas a esta Dirección General por intermedio de la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva, y una vez finalizado el último plazo aludido en el párrafo anterior dichos Centros las remitirán a esta Dirección General de Sanidad con su informe. En el caso de no producirse reclamaciones, lo comunicarán también a este Centro directivo las citadas Jefaturas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Días guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Jefe de la Sección de Contabilidad del Parque de Maquinaria de este Ministerio.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso-oposición para proveer la plaza de Jefe de la Sección de Contabilidad del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso-oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Rodríguez Garrido, Oficial Mayor del Departamento.

Vocales: Don Manuel Garrido Bartolomé, Jefe del Negociado de Informes del Gabinete de Planificación de la Secretaría General Técnica; don José Luis Sanchis Recló, Jefe del Negociado de Administración Institucional de la Sección de Personal de Organismos Autónomos de la Subsecretaría, y don Julio Centeno Olmedo, Jefe de Personal del Parque de Maquinaria.

Secretario: Don Joaquín Guedón Payá, Jefe de la Sección de Habilitación Pagaduría del Parque de Maquinaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968. Madrid, 17 de enero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Jefatura de Costas y Puertos de Galicia por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Delineante-Proyectista, vacante en la plantilla de esta Jefatura.

La Jefatura de Costas y Puertos de Galicia, debidamente autorizada por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha 20 de enero del corriente año, convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Delineante Proyectista vacante en la plantilla de esta Jefatura, con dotación anual de 22.080 pesetas de sueldo base y 31.180 pesetas de complemento de sueldo; un subsidio único del 30 por 100 sobre la suma de los dos conceptos anteriores, bienes del 5 por 100 del importe del sueldo, complemento de sueldo y subsidio único; un premio especial por mayor rendimiento de 40 pesetas por día trabajado y dos mensualidades extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y Navidad. Las condiciones y circunstancias que habrán de concurrir en los aspirantes son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintiún años y no haber rebasado los cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, con derecho preferente a ocupar plaza por los Delineantes de Obras Públicas.

Segunda.—Los que deseen concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que harán constar expresa y detalladamente que en su momento se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como que reúnen todas las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias y dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Costas y

Puertos de Galicia, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Jefatura la cantidad de doscientas (200) pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que quienes consideren infundada su exclusión podrán interponer ante la Jefatura recurso de reposición en un plazo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de dicha Resolución en el citado «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al propio tiempo se fijará local, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

Cuarta.—De acuerdo con las disposiciones vigentes, el Ingeniero Jefe designará entre el personal de la Jefatura a los que han de constituir el Tribunal examinador.

Quinta.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1954), más un cuarto ejercicio que versará sobre pruebas teórico-prácticas de delineación y manejo de aparatos topográficos.

Sexta.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Séptima.—El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación de méritos.

Octava.—Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953; Orden circular número 13/1966, de 21 de abril, y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo y técnico auxiliar de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

La Coruña, 10 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—963-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para proveer diversas plazas de personal operario vacantes en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo para presentar instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por esta Jefatura para proveer diversas plazas de personal operario vacantes en la plantilla de la misma, plazo que finalizó el día 7 del actual, se hace público a continuación la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes, y que es la siguiente:

A. Para plazas de Conductores

A.1. Admitidos:

Barba Alba, José.
Carrero Márquez, Juan de Dios.
Condal Guillamón, Jesús.
Fernández Rodríguez, Manuel.
García Márquez, Manuel.
González Ríos, Antonio.
Iglesias Barea, Antonio.
Igartiburu Delgado, Luis.
Merino Fernández, Antonio.
Mera Jiménez, Pedro.
Mora Calderón, José.
Ramos Benítez, Manuel.
Rivero León, Antonio.
Román Soria, José.
Ruiz Rosado, Fernando.
Sánchez Gatica, Francisco.
Serrano Morales, José.
Yera, Francisco.